

Se trataron los siguientes temas: extensión del cometido de las organizaciones no gubernamentales y de la colaboración entre ellas; cometido de los gobiernos en la lucha contra la tortura; convenio multilateral o convenio tipo para la prohibición de la tortura; extensión del cometido de las organizaciones intergubernamentales; eventual designación de un grupo especial asesor.

La principal perspectiva de esas dos jornadas de intercambio de opiniones es la formación de un grupo de enlace entre organizaciones no gubernamentales para coordinar sus acciones contra la tortura.

---

### CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ASILO TERRITORIAL <sup>1</sup>

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asilo territorial se reunió, del 10 de enero al 4 de febrero de 1977, con la participación de 92 delegaciones. La Conferencia no terminó sus trabajos y recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que estudie, durante su 32º período de sesiones, la posibilidad de convocar otra reunión en fecha y lugar a convenir.

Finalizada la Conferencia, el 4 de febrero de 1977, la Comisión Plenaria había aprobado un total de 5 artículos, de los que el Comité de Redacción examinó en su totalidad sólo el primero (la concesión de asilo). Los otros cuatro aprobados por la Plenaria y devueltos a continuación al Comité de Redacción son:

el artículo II, que determina a quienes es aplicable el Convenio.

dos nuevos artículos, uno sobre la definición de los deberes y actividades habituales de las personas asiladas en el país de asilo, y otro sobre la extensión de los beneficios del Convenio a los miembros de la familia del asilado.

el artículo III: no rechazar y no expulsar en la frontera.

La práctica corriente es que, después de examinados por el Comité de Redacción, los artículos son reexaminados por la Comisión Plenaria y sometidos a la Plenaria, que ha de aprobarlos por mayoría de dos tercios.

---

<sup>1</sup> Pasajes del boletín del Alto Comisionado para los Refugiados, núm. 1, febrero de 1977.

El presidente de la Conferencia concluyó los trabajos con estas palabras:

*«... La Conferencia que termina permitió el más amplio intercambio de puntos de vista que se haya logrado en los últimos años, a nivel de gobiernos, sobre la cuestión del asilo... Se infiere claramente, de la Conferencia, que ese aspecto del derecho internacional es, en todas partes, objeto de vivo interés: se estudia y debate la relación entre el derecho del individuo a que se le considere como refugiado, cuando busca asilo, y las prerrogativas atribuidas a la soberanía del Estado, cuestión clave de la mayoría de las deliberaciones... El gran mérito de esta reunión es haber permitido que tantos Estados de todas las partes del mundo, y de grupos en representación de la comunidad internacional se hayan congregado para definir juntos su actitud ante este importante tema.»*

---